

A REMYC



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 13 ENE. 2015

RESOLUCION Nº <sup>0134</sup> - /5 (SGE)  
EXPEDIENTE Nº 017555/230-I-14.-

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales el Instituto: Centro Médico de Inmunología e Inmunoestética - Físio - Molecular, tramita el Auspicio para el "Curso Anual (2015) de Diplomado en Clínica y Terapéutica Inmuno-estética no quirúrgica", a realizarse durante el año 2015 en la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de Auspicio del Instituto: Centro Médico de Inmunología e Inmunoestética - Físio - Molecular.

Que a fs. 02/09 se adjunta el proyecto respectivo.

Que a fs. 10 y 11 se adjuntan Resoluciones Nº 253/5 (SGE) de fecha 11 de marzo de 2013 y Nº 295/5 (SGE) de fecha 17 de marzo de 2014.

Que a fs. 12 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 13 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) - 09; considerando que el mencionado curso tiene por finalidad brindar, a los médicos participantes, una formación intensiva que les permitirá ejercer las prácticas inherentes a la clínica de una manera actualizada y científica, con el cumplimiento de todas las normas éticas y de bioseguridad que hacen al ejercicio profesional.

Que a fs. 14 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Otorgar el Auspicio para el "Curso Anual (2015) de Diplomado en Clínica y Terapéutica Inmuno-estética no quirúrgica", organizado por Instituto: Centro Médico de Inmunología e Inmunoestética - Físio - Molecular, a realizarse durante el año 2015 en la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, por los motivos expuestos precedentemente.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



**ES COPIA FIEL**

...///



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMAN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

0134

CONT. RESOLUCION N° 75 (SGE)

EXPEDIENTE N° 017555/230-I-14.-

///...

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 3º.- Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4º.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

**ES COPIA FIEL**

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION